

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 5207
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3038
LAS CONDES, 04 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 4952
LAS CONDES,

07 SEP 2026

OFICINA
DE
VISTOS
PARTES

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4777 de fecha 10 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28744, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28744, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28744
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	TURINA SANCHEZ ITALO	4.750
2	SILVA FLORES OSCAR LISANDRO	128.960
3	OPAZO MATURANA ELIANA LEONOR	149.125
4	LEIGHTON FLORES ELISA	102.049
5	BARI AZOCAR LILY MARTA	3.327
6	CASAS BASSA MARIA VICTORIA	25.540
7	ILABACA GONZALEZ GLADYS DEL CARMEN	39.870
8	GARRIDO GANDOLFO HUGO SILVIO	9.770
9	GUERRA GONZALEZ LUCIA TERESA	4.700
10	CONTRERAS TORRES MARIA SONIA	1.116
11	ABARCA DAZA ZULEMA INES	4.700
12	SUAZO SAAVEDRA MARIA CECILIA	119.125
13	TORREZ RETAMAL ROSA EDITH	119.125
14	DURAN SOTO MIGUEL ANGEL	61.096
15	MELO PEREZ ISABEL CARMEN	203.830
16	SANTANDER GUZMAN BERNARDITA DEL ROSA	100.090
17	CASTRO MOZO CAROLINA PAZ	23.470
18	ARAYA JARA MARIA FERNANDA	150
19	BENAVENTE RIVERA OSCAR CRISTOBAL	33.445
20	SERRANO CASAJUANA IGNACIO	560
21	VALLEJOS OLANO LILIANA	119.125
22	SANCHEZ DE NOBREGA DIANA VIRGINIA	36.450
23	GOMEZ LAYANA AMARO LEON	560
24	IBARRA SUSANIBAR LUCIANA ISIDORA	2.250
25	TAFALL GELMAN JOSE MARIA	2.250
Total:		1.295.433

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$1.295.433** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28744.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A.**, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28744

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	TURINA SANCHEZ ITALO		4.750
2	*	SILVA FLORES OSCAR LISANDRO		128.960
3	*	OPAZO MATURANA ELIANA LEONOR		149.125
4	*	LEIGHTON FLORES ELISA		102.049
5	*	BARI AZOCAR LILY MARTA		3.327
6	*	CASAS BASSA MARIA VICTORIA		25.540
7	*	ILABACA GONZALEZ GLADYS DEL CARMEN		39.870
8		GARRIDO GANDOLFO HUGO SILVIO		9.770
9		GUERRA GONZALEZ LUCIA TERESA		4.700
10		CONTRERAS TORRES MARIA SONIA		1.118
11		ABARCA DAZA ZULEMA INES		4.700
12		SUAZO SAAVEDRA MARIA CECILIA		119.125
13		TORREZ RETAMAL ROSA EDITH		119.125
14		DURAN SOTO MIGUEL ANGEL		61.096
15		MELO PEREZ ISABEL CARMEN		203.830
16		SANTANDER GUZMAN BERNARDITA DEL ROSA		100.090
17		CASTRO MOZO CAROLINA PAZ		23.470
18		ARAYA JARA MARIA FERNANDA		150
19		BENAVENTE RIVERA OSCAR CRISTOBAL		33.445
20		SERRANO CASAJUANA IGNACIO		560
21		VALLEJOS OLANO LILIANA		119.125
22		SANCHEZ DE NOBREGA DIANA VIRGINIA		36.450
23		GOMEZ LAYANA AMARO LEON		560
24		IBARRA SUSANIBAR LUCIANA ISIDORA		2.250
25		TAFALL GELMAN JOSE MARIA		2.250
Total:				1.295.433

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

